DIRECCION DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 11/2022

CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCON DE BASURAS EN LOSLOCALES DEL SENAVE – LPNSBE 02/2022 ID 411731

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 02 de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúnen para el acto de apertura del llamado **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCON DE BASURAS EN LOSLOCALES DEL SENAVE –LPNSBE N° 02/22,** aprobado por Resolución 31 de fecha 28 de enero del 2022; la Abog. **Patricia Martínez A.,** Directora; y la ***Lic. Teresa E. de Gwynn, Jefe del Dpto. de Planeamiento y Ejecución,*** por ***la Dirección de Contrataciones del SENAVE*** y por la otra el Sr. ***Fabrizio Galeano Rodríguez con C.I. N° 5.076.954 en representación de la firma Grupo San Alfredo S.R.L..; y el Sr Cesar D. Melgarejo Zelada con C.I. N° 3.793.937 en representación de la firma Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio,*** quienes firmarán el Acta.

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada.
En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente de la LPNSBE N° 02/22, se deja expresa constancia de las siguientes ofertas presentadas.

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com
CONCERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	licitaciones@consermar.com.py

2) Ofertas Tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

NINGUNA

3)Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SE ANEXA TABLA

4)Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Dejamos constancia sobre la empresa San Alfredo que no se presento a la visita técnica en Villeta, siendo esta obligatoria, solicitamos al Comité de Evaluación

a realizar una verificación exhaustiva de verificación de la situación. Entendiendo a que nuestro personal estuvo apostado en sitio de la visita desde la 09:00 hs

hasta las 12:15 hs y ninguna otra empresa ni el personal alguno a realizado la visita ni el reconocimiento del lugar en la zona indicada. Por lo que seguro estamos que ninguna

empresa a excepción de Consermar a realizado la visita técnica.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Grupo San Alfredo SRL

Consermar

Fabrizio Galeano de la empresa Grupo San Alfredo , dejamos constancia que:

La empresa Consermar de Mariela Molas no firma ni sella la primera pagina del formulario de oferta. Dicho documento es sustancial y la Ley 2051/03 es clara en el punto de:"Formulario de oferta debe estar completamente

firmado y sellado al momento de la apertura " al ser un error en un documento sustancial se debe descalificar a la oferta.

No presenta la visita técnica del edificio OFAT ni del local de Villeta teniendo en cuenta que según nuestra constancia de visita el encargado de firmar el acta es el señor Miguel Burgos no el señor Valdino Ovelar, favor

verificar dicha documentación.Solicitamos al Comité de Evaluacion verificar si el señor Valdino Ovelar esta autorizado por el Departamento de Servicios Generales para realizar dicha visita ya que dicho departamento según el PBC es el encargado de la visita.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Patricia Martínez A.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Lic. Teresa E.de Gwynn

Consermar

Grupo San Alfredo SRL

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 11/2022

DOCUMENTOS FORMALES

CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCON DE BASURAS EN LOSLOCALES DEL SENAVE – LPNSBE 02/2022 ID 411731

OFERENTES	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Contratos y/o Facturas	NO	SI
Balances	NO	SI
Estatutos	SIPE	N/A
Constancia De Ruc	SIPE	SIPE
Documento Que Acredita la Representación (Poder)	SIPE	N/A
Cumplimiento Tributario	SI	SIPE
Patente Municipal	NO	SIPE
DDJJ Del Menor	SIPE	SIPE
DDJJ ART.40	SIPE	SIPE
Constancia De Contraloría	SI	SIPE
RATIOS	NO	NO
Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS	NO	SI
Certificado Laboral del oferente, expedido por el MTESS	SI	SI
Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del MTESS	SI	SI
Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social	SI	SI
Organigrama de la empresa.	NO	SI
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimientos contractuales.	SI	SI
De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	NO	SI
Constancia de Visita técnica	SI	SI
Certificación de calidad ISO 9001	NO	SI
Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa para el servicio solicitado en este llamado.	NO	NO
Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.	NO	NO
Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad (Indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPIs).	NO	SI

FECHA: 02/06/2022

Grupo San Alfredo S.R.L.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411731				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCON DE BASURAS EN LOSLOCALES DEL SENAVE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas / Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill				
FECHA DE APERTURA	2-Junio-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	HUMAITA 145 EDIFICIO PLANETA I SEGUNDO PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Patricia Martinez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Teresa E. de Gwynn				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com
2	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Teresa de Gwynn
SENAVE

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Grupo San Alfredo S.R.L.

Consermar

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.307.928.442 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 100.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/06/2022 a 19/10/2022, 140 días
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.308.328.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 80.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/05/2022 a 7/11/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	26	1694676	NO
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	95	1694696	NO

Dejamos constancia sobre la empresa San Alfredo que no se presento a la visita técnica en Villeta, siendo esta obligatoria, solicitamos al Comité de Evaluación

a realizar una verificación exhaustiva de verificación de la situación. Entendiendo a que nuestro personal estuvo apostado en sitio de la visita desde la 09:00 hs

hasta las 12:15 hs y ninguna otra empresa ni el personal alguno a realizado la visita ni el reconocimiento del lugar en la zona indicada. Por lo que seguro estamos que ninguna

empresa a excepción de Consermar a realizado la visita técnica.

Fabrizio Galeano de la empresa Grupo San Alfredo , dejamos constancia que:

La empresa Consermar de Mariela Molas no firma ni sella la primera pagina del formulario de oferta. Dicho documento es sustancial y la Ley 2051/03 es clara en el punto de:"Formulario de oferta debe estar completamente

firmado y sellado al momento de la apertura " al ser un error en un documento sustancial se debe descalificar a la oferta.

No presenta la visita técnica del edificio OFAT ni del local de Villeta teniendo en cuenta que según nuestra constancia de visita el encargado de firmar el acta es el señor Miguel Burgos no el señor Valdino Ovelar, favor

verificar dicha documentación.Solicitamos al Comité de Evaluacion verificar si el señor Valdino Ovelar esta autorizado por el Departamento de Servicios Generales para realizar dicha visita ya que dicho departamento según el PBC es el encargado de la visita.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Grupo San Alfredo S.R.L.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Lic. Teresa de Gwynn
SENAVE